

PROGRAMA DE TRABAJO

Con base en las Resoluciones adoptadas en la 6ª Asamblea General de la FAMP, así como en las acordadas en la 8ª Asamblea General de la FEMP y considerando la problemática específica y las actuales circunstancias que atraviesa en estos momentos el sector de la Educación en nuestra Comunidad Autónoma, se hace imprescindible considerar que los recientes entornos de nuevas competencias a las que de hecho está haciendo frente el sector, debe llevar parejo una reorganización profunda del mismo para afrontar estos nuevos tiempos.

Ante la descentralización en la gestión del sistema educativo, sería conveniente propiciar un debate acerca del futuro papel que deben jugar los Ayuntamientos en la gestión de la educación. Asimismo los principios de cooperación, colaboración y coordinación que deben regir las relaciones entre las distintas Administraciones Públicas del Estado, encuentran en el ámbito educativo un campo en el que su aplicación y desenvolvimiento revisten una particular importancia y trascendencia.

Por otra parte la insuficiente financiación que padecen las entidades locales se agrava cada día más debido a la problemática que atraviesan los ayuntamientos a la hora del mantenimiento y conservación de los centros educativos y la necesidad de que la Junta de Andalucía transfiera los fondos necesarios para ello. En este sentido las dotaciones presupuestarias contempladas en los Presupuestos de la Comunidad para 2005, para este sector, no resuelven en modo alguno la insuficiencia financiera a la que nos hemos referido anteriormente.

En base a todo lo expuesto esta Comisión estima que es necesario abordar con toda profundidad una reorganización funcional, económica, organizativa y competencial del sector educativo andaluz que lo sitúe en la línea de modernidad y eficiencia que los nuevos tiempos requieren.

Para ello se demandan las siguientes medidas:

- Que se adecue el marco financiero y presupuestario de la Junta de Andalucía a la realidad y necesidades actuales del sector educativo de nuestra Comunidad, hasta tanto se clarifique el marco competencial de los ayuntamientos y la adecuada financiación del mismo.
- Que, en línea con lo señalado en el apartado anterior, se analicen las actuaciones no competenciales que desarrollan actualmente las administraciones locales en materia educativa y se sopesen el gasto público que ello supone para las Haciendas Locales.
- En materia de financiación, es muy conveniente que esta Comisión tenga una información completa y al día de las líneas de financiación comunitaria a las que, teniendo como beneficiario al sector educativo andaluz, puedan acogerse nuestras entidades locales.
- Que se produzca una regulación, lo más homogénea y clarificadora posible, que delimite y concrete las obligaciones municipales en lo que

atañe al mantenimiento, conservación y reparaciones de los centros escolares públicos.

- Que, al ser la educación una de las principales vías de integración de los inmigrantes en la sociedad, los municipios cooperen a favor del derecho a la educación de los inmigrantes propiciando una integración que evite su segregación desde la escuela
- Que, en función de la demanda de las Corporaciones Locales, se programen y desarrollen las actuaciones precisas encaminadas a la formación y capacitación técnica , a la celebración de jornadas, seminarios y congresos, así como a la edición y difusión de publicaciones útiles para el ámbito local.

Para la realización de todas estas actuaciones y el logro de los objetivos propuestos, se considera necesario:

- Que se mejore la financiación de las Corporaciones Locales, incrementándose las partidas que afectan al sector educativo dentro del Plan de Cooperación Municipal y del Fondo de Nivelación de Servicios, de forma que se palie la asfixia económica que padecen nuestros ayuntamientos, derivada en gran medida de los grandes gastos que conllevan los problemas del sector educativo.

- Que se clarifique adecuadamente el marco de competencias de los ayuntamientos en el sector de la Educación, máxime cuando se acaba de crear un Ente Público Andaluz en materia de infraestructura y servicios educativos, cuyas competencias, objetivos y funcionamiento aun no están totalmente definidos .

- Que, para una mejor corrección de las desigualdades, se adopten las medidas compensatorias necesarias relativas a becas, ayudas al estudio, ayudas de comedor, gratuidad de los libros de texto, etc. se eviten acciones que fomenten la discriminación y se promuevan valores de respeto, solidaridad, igualdad y tolerancia.

- Establecer un contacto permanente con los departamentos oportunos de la Administración Central y de la Junta de Andalucía, al objeto de obtener la más completa información sobre posibles líneas de financiación del sector educativo con fondos de la U E.

- Finalmente, elaborar en el seno de la Comisión una serie de propuestas similares a las contenidas en las Resoluciones de la 6ª Asamblea General de la FAMP, así como en las correspondientes de la 8ª Asamblea General de la FEMP, adaptadas a la realidad andaluza, a modo de programa general de objetivos de esta Comisión de Educación.

Sevilla 2 de diciembre de 2004.